DEMANDAS EN CONTRA DE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A BIC								
PROCESO Y JUZGADO DE CONOCIMIENTO	DEMANDANTE	ESTADO	PRETENSIÓN O CUANTIA	PROVISIÓN CONTABLE Y/O CUENTA DE ORDEN				
11001310500820150092400- Juzgado 8 Laboral del Circuito (Bogotá)-Despacho de Origen- Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral – Radicación	SALAZAR GARCES MARIA GLADYS	ÚLTIMA ACTUACIÓN: 04 DE ABRIL DE 2022: SE RECIBE MEMORIALES -SE RECIBE MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO EN 2 FOLIOS DEL APODERADO (A) PARTE DEMANDANTE - SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITALIZADO -// SE PASA AL DESPACHO// (HABILITADA VPN) CAROLINA SIERRA	\$100.000.000	REGISTRO Provisión contable  VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)  VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI  138552789				
Juzgado Treinta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá D.C- Actualmente en el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral	EDITH CICELA ALARCON PIÑEROS	ÚLTIMA ACTUACIÓN: 01 DE ABIRL DE 2022-AL DESPACHO POR REPARTO	\$27.112.767 (PRETENSIÓN INICIAL)	PROVISIÓN CONTABLE : \$ 171.765.759 Caso Ekogui No 0196812				
JUZGADO CIRCUITO 002 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CALI (VALLE) RADICACIÓN 76001-31-21- 002-2020-00092-00	UNIDAD ADMINISTRATI VA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS — Dirección Territorial Valle del Cauca- Eje Cafetero (en adelante Unidad de Restitución de Tierras) en representación del territorio colectivo del RESGUARDO DEL CAÑÓN DEL RIO SANQUININI DEL PUEBLO	ULTIMA ACTUACIÓN: AUTO No 261 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2021- RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A VARIOS APODERADOS, ENTRE ELLOS A L A PODERADA DE ARTESANIAS DE COLOMBIA	\$0 PRETENSIÓN OBLIGACIÓNDE HACER Radicad O Agencia Nacion al de Defensa Jurídica del Estado: 2012300001532 1- DPE de fecha 26-02- 2021	REGISTRO Cuentas de orden  VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7)  - VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI  0				
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ ANTIOQUIA RADICACIÓN 050 45 31 21 002 2020-138	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Resguardo Indígena Caimán Nuevo del Pueblo Gunadule (Kuna-Tule)	ULTIMA ACTUACIÓN: AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021- AUTO QUE ADMITE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN , ACTUACIÓN PROCESAL NOTIFICADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021; LA REFERIDA ACCIÓN FUE CONTESTADA DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES TAL COMO CONSTA EN CORREO ELECTRÓNIC O DE FECHA	\$ 1.427.350	REGISTRO VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7) VALOR A REGISTRAR EN EXOGUI  0				

		15 DE DICIEMBRE DE 2021		
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ ANTIOQUIA RADICACIÓN: 050 45 31 21 001 2021-269 ACUMULADO AL 05045312100120200017000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE APARTADO EN REPRESENTACIÓN DEL RESGUARDO INDIGENA JAIKERAZAVI Jaikerazavi- NIT 900498379	ULTIMA ACTUACIÓN: AUTO DE FECHA 09 DE MARZO DE 2022 - Admite acumulación procesal y emite otros pronunciamientos- Contestación realizada el 28 de Abril de 2022	\$0 PRETENSIÓN OBLIGACIÓNDE HACER Radicad o Agencia Nación al de Defensa Jurídica del Estado: 2012300001532 1- DPE de fecha 26-02- 2021	REGISTRO Cuentas de orden VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (?) - VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
11001310503420170077900 (Corte Suprema de Justicia) — Recurso Extraordinario de Revisión Proceso Inicial 16-100472-5- Superintendencia de industria y comercio Delegatura para asuntos jurisdiccionales	MARINELA GÓMEZ GUZMÁN	ACTUACIÓN: ACTUACIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE: 2020 CONSTANCIA SECRETARIAL - EN LA FECHA PASA LA PRESENTE ACTUACIÓN AL ARCHIVO PROVISIONAL, POR HALLARSE CONCLUIDA. SE DEJARON LAS CONSTANCIAS PERTINENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL.	\$73.792.100	REGISTRO VALOR A REGISTRAR V/O REPORTAR (7) VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI 0
JUZGADO 14 LABORAL DEL	EDILMA TUTA	ULTIMA NOTIFICACIÓN: 31 DE MAYO DE 2022- AL DESPACHO-CON CONTESTACIÓN DE demanda	\$120.000.000	REGISTRO Provisión contable VALOR A REGISTRAR Y/O REPORTAR (7) 129.736.880 VALOR A REGISTRAR EN EXOGUI 129736880

## CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES<sup>1</sup>

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 no fueron tramitadas solicitudes de conciliación extrajudicial en las cuales la entidad funja como convocada. De igual forma, es necesario señalar que la Entidad que la Entidad en su calidad de demandada asistió audiencia que trata el artículo 77 del C.P.L y SS el día 29 de Septiembre de 2022 dentro del proceso 11001310501420210000100 siendo parte demandante: EDILMA TUTA PENAGOS Y PARTE y parte demandada: ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. B.I.C

<sup>1</sup> Resolución 353 de 2016 articulo 9